



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2017-000060

Atendiendo la solicitud presentada y embargados como se encuentran los vehículos automotores objeto de medidas cautelares, de conformidad con lo establecido en el artículo 480 del C.G del P por ser procedente se **DECRETA EL SECUESTRO** de los vehículos con placas IAV238, SNM 407, SNV 404 QFB210, STV911, TMW548 y TKG 113.

Comisiónese a los inspectores de tránsito respectivo, a quienes se le confiere amplias facultades para nombrar y posesionar al secuestro y señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia y subcomisionar.

Líbrese los comisorios con los insertos necesarios.

CÚMPLASE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c6bb6f1d563d3db176f1797d66e140b0666eeff879c928f962adb840bc6671**

Documento generado en 01/12/2020 01:43:54 p.m.